



Providencia, Isla, catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

<b>Radicación</b>	88-564-4089-001-2021-00227-00
<b>Referencia</b>	Dedlinde y Amojonamiento
<b>Demandante</b>	Gozel Martina Robinson Jackson
<b>Demandado</b>	Carminsel Rosalia Brown Archbols, Eneida Edilsa Brown Archbold y Herederos de Joseph Brown Archbold
<b>Auto No.</b>	0477-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, en la que se agotará la audiencia inicial y el objeto de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem, en consecuencia, el Despacho fijará como fecha y hora para la continuación de la diligencia antes referida, el día veintidós (22) de noviembre de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. - FÍJESE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P, en la que se agotará la audiencia inicial y el objeto de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

**SEGUNDO. – NÓMBRESE** al señor **ENZO WEDMARK ROBINSON MAY**, como perito agrimensor para esta diligencia.

**TERCERO. -** Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**DANYCET BENT PÉREZ  
JUEZ**

Firmado Por:  
Danycet Bent Pérez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Providencia - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0327ac4cdc526e069c04a4b92bfabbfa44049c3bd5dcf63c10ad9b23db190689

Documento generado en 14/11/2023 04:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>